

Información de Trámite

Nombre Trámite	USO DE SUELO PARA FESTIVIDADES O EVENTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
Descripción	Corresponde a la certificación que emite la municipalidad ante la petición de ocupación de espacios públicos como plazas, calles, parques u otros, para la realización de eventos de manera permanente, ocasionales o temporales. Sean estos impulsados por entidades públicas o privadas, como persona natural o personas jurídicas.
¿A quién está dirigido?	Este trámite esta dirigido para quienes vayan a realizar una solicitud de ocupación de espacios públicos como plazas, calles, parques u otros, para la realización de eventos de manera permanente, ocasionales o temporales. Sean estos impulsados por entidades públicas o privadas, como persona natural o personas jurídicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener autorización o permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando el permiso de uso de suelo para la actividad/evento que se vaya a realizar. (especificar fecha, lugar, nombre del evento, datos del responsable del evento).2. Adquirir servicio administrativo en ventanilla.3. Comprar especie para uso de suelo en ventanilla.

¿Cómo hago el trámite?

Para solicitar el Uso de Suelo para festividades o eventos se debe realizar el siguiente proceso:

1. Comprar el servicio técnico en la ventanilla única del GAD
2. Comprar especie para uso de suelo en ventanilla.
3. Entrega de documentos habilitantes en recepción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Varias tasas, depende el propósito, revisar ordenanza.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura

Horario de atención al público

8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

- [GACETA OFICIAL N. 062 Ordenanza sustitutiva que reglamenta la conservación y ocupación de espacios públicos en el cantón Pimampiro.](#) Art. Artículo 7: De los permisos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: FERNANDA AGUIRRE

Correo Electrónico: municipio@pimampiro.gob.ec

Teléfono: 06-2937- 117 ext. 210

Transparencia